NACIONES UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.1/42/L.53
27 de octubre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo segundo período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 65 del programa

CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARME

Burundi, España, Perú, Polonia y Sri Lanka: proyecto de resolución

Conferencia Mundial de Desarme

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 2833 (XXVI) de 16 de diciembre de 1971, 2930 (XXVII) de 29 de noviembre de 1972, 3183 (XXVIII) de 18 de diciembre de 1973, 3260 (XXIX) de 9 de diciembre de 1974, 3469 (XXX) de 11 de diciembre de 1975, 31/190 de 21 de diciembre de 1976, 32/89 de 12 de diciembre de 1977, 33/69 de 14 de diciembre de 1978, 34/81 de 11 de diciembre de 1979, 35/151 de 12 de diciembre de 1980, 36/91 de 9 de diciembre de 1981, 37/97 de 13 de diciembre de 1982, 38/186 de 20 de diciembre de 1983, 39/150 de 17 de diciembre de 1984, 40/154 de 16 de diciembre de 1985 y 41/61 de 3 de diciembre de 1986,

Reiterando su convicción de que todos los pueblos del mundo tienen un interés vital en el éxito de las negociaciones de desarme y que todos los Estados deben estar en condiciones de contribuir a la adopción de medidas para la realización de ese objetivo,

Subrayando nuevamente su convicción de que una conferencia mundial de desarme, adecuadamente preparada y convocada en una fecha apropiada, podría llevar a la consecución de ese objetivo, y que la cooperación de todas las Potencias que poseen armas nucleares facilitaría considerablemente su logro,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la Conferencia Mundial de Desarme 1/,

---

1/ A/42/542 y Add.1.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

/...

Recordando que en el párrafo 122 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General 2/, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, la Asamblea decidió que, en cuanto fuese oportuno y a la mayor brevedad posible, debería celebrarse una conferencia mundial de desarme con la participación universal y una preparación adecuada,

1. Toma nota con satisfacción del informe del Secretario General;

2. Expresa su agradecimiento al Presidente del Comité ad hoc para la Conferencia Mundial de Desarme por haber celebrado consultas con los representantes de los Estados poseedores de armas nucleares, así como con todos los demás Estados, conforme a lo solicitado en la resolución 41/61;

3. Renueva el mandato del Comité ad hoc;

4. Pide al Comité ad hoc que se mantenga en estrecho contacto con los representantes de los Estados poseedores de armas nucleares, así como con todos los demás Estados, a fin de permanecer al corriente de su posición con respecto a la convocación de una conferencia mundial de desarme y tener en cuenta todos los comentarios y observaciones que se hagan sobre la materia, teniendo presente especialmence el párrafo 122 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;

5. Pide al Comité ad hoc que informe a la Asamblea General al respecto en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme;

6. Pide al Comité ad hoc que celebre un período de sesiones de dos días de duración en 1988, con el objeto de redactar y aprobar el informe que ha de presentar a la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

2/ Resolución S-10/2.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library